

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 29

SERIE:-1990-91

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ARRENDAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA DOS (2) PREDIOS DE TERRENOS UNO UBICADO EN LA BARRIADA SAN ANTONIO, SECTOR EL CAÑO DE DORADO, Y OTRO EN LA CALLE INDUSTRIAL DE DORADO, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Municipio de Dorado posee en calidad de dueño dos predios de terrenos; uno localizado en la Barriada San Antonio, sector El Caño de Dorado con una cabida de Mil Metros (1,000) Cuadrados y otro localizado en la calle Industria Número Nueve (9) de Dorado con una cabida de 190 Metros Cuadrados.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Dorado no tiene planificado en el presente ni en un futuro cercano ningún uso para los referidos predios de terreno.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

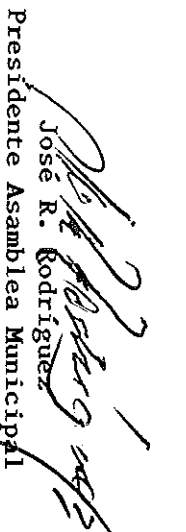
Sección 1ra : Esta Asamblea Municipal de Dorado, autoriza al Alcalde a arrendar mediante pública subasta, el predio de terreno ubicado en la barriada San Antonio, Sector El Caño, con una cabida superficial de Mil Metros Cuadrados (1,000) y el predio de terreno ubicado en la calle Industria Número Nueve (9) con una cabida 190 Metros Cuadrados.

Sección 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de febrero de 1991

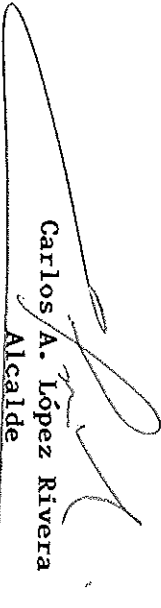
Presidente Asamblea Municipal

Secretaría Asamblea Municipal


Jose R. Rodriguez


Carmen Ma. Cardona Rodriguez

Aprobada por el Alcalde el día 1 de marzo de 1991.


Carlos A. López Rivera
Alcalde